



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 13/92

VISTO

el pedido de reconsideración de la Resolución Decanal 10/92 presentado por la agente María Elvira SANCHEZ ZAMORA;

CONSIDERANDO

que la nota incluye una serie de imputaciones con relación a las sanciones que se le han venido aplicando;

que la Srta. Sánchez Zamora no presenta nuevos elementos de juicio que permitan rever la medida, la que se basó en el hecho concreto -verificable en su tarjeta-reloj- de incumplimientos de horario;

POR ELLO,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución Decanal 10/92 presentado por la Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA, rechazándose simultáneamente sus términos.

ARTICULO 2°.- Notifíquese y archívese.

CORDOBA, 11 de marzo de 1992.-


MARTA S. URUIUOLO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO